PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3949111 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ

Contrato	CO1.PCCNTR.3949111
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
Contratista	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ
Valor del Contrato	$15.440.000
C.D.P **(No. y fecha)**	11222 del 13 mayo de 2022
C.R.P **(No. y fecha)**	317322 del 9 de septiembre de 2022
Póliza No. **(entidad que la expide)**	Póliza Contrato: 45-44-101141262 del 31 de agosto de 2022 expedida por Seguros del Estado S.A., fecha de aprobación 9 de septiembre de 2022
Plazo	128 DIAS
Fecha de inicio	12/09/2022
Otrosí No.1 fecha	N/A
Otrosí No. XX	N/A
Fecha de Terminación	30/12/2022
Supervisor	HOOVER ALEXANDER QUINTERO AVALOS

Entre los suscritos Jorge Andres Arias Hernandez domiciliado en Apartadó (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía 1038796169 de Medellín, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector Encargado, con delegación efectuada mediante Resolución No 069 de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, Laura Salome Cardenas Suaza identificada con la cédula de ciudadanía No.1.152.683.145 en representación legal de CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ identificada con NIT: 811045101-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3949111 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA. **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de $15.440.000. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3949111, hasta el 30/12/2022 contados a partir del 12/09/2022. **CUARTA:** No se realizó Otrosí en el presente contrato. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el servidor Hoover Alexander Quintero Avalos quien se desempeña como Profesional grado: 02 del CTAPT, el cual para autorizar el pago acordado certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3949111 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$15.440.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$15.440.000
VALOR EJECUTADO	$15.440.000
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
42912223	2023-02-23	$ 5.445.000.
42914123	2023-02-23	$ 9.995.000.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta bancaria No. 6458985399 de Bancolombia S.A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato No CO1.PCCNTR.3949111 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad de debido funcionamiento de los bienes, amparados en la Póliza No. 45-44-101141262 del 31 de agosto de 2022, expedida por Seguros del Estado S.A., continúan vigentes hasta el 29/06/2023, la de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales siguen vigente hasta el 29/12/2025 independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Apartadó a los 21 ABR 2023

POR EL SENA

JORGE ANDRES ARIAS HERNANDEZ

SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CTAPT

EL CONTRATISTA

Laura S Cardenas S

LAURA SALOME CARDENAS SUAZA

CONTRATISTA

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Profesional Grado: 02

Revisó: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez - Profesional Grado: 01